

# COMPROMISO DOCUMENTAL DE SUPERVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Doctorando/a: \_\_\_\_\_

Programa de Doctorado: BIOTECNOLOGÍA AVANZADA

Curso Académico de Ingreso: \_\_\_\_\_

Dedicación:    Tiempo Completo       Tiempo Parcial

El Compromiso Documental de Supervisión (CDS) define los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos previamente definidos durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral. Todos los firmantes de este documento declaran conocer y aceptar en todos sus términos el contenido del modelo oficial de CDS aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión de 16 de Diciembre de 2013 y disponible en la web:

<http://www.uma.es/doctorado/info/46973/compromiso-documental-supervision/>

Del mismo modo, declaran conocer y aceptar los criterios de evaluación establecidos por la Comisión Académica del programa y descritos al dorso de este documento.

**El doctorando,**

Firma: \_\_\_\_\_

**El tutor,**

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

D.N.I. o Pasaporte: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

D.N.I. o Pasaporte: \_\_\_\_\_

**El/Los Directores de Tesis,**

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

D.N.I. o Pasaporte: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

D.N.I. o Pasaporte: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**El Coordinador del Programa,**

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

D.N.I. o Pasaporte: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

**El Director de la Escuela de Doctorado,**

Firma y Sello: \_\_\_\_\_

**El Presidente de la Comisión de Posgrado,**

Firma y Sello: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Fecha de la última firma: \_\_\_\_\_

## Instrucciones para la cumplimentación del documento:

- Los datos de nombre y apellidos y documento de identidad, deberán ser cumplimentados en su totalidad.
- El profesor propuesto como tutor deberá pertenecer al Programa de Doctorado.
- Cuando la figura de tutor y director de tesis coincida en un solo profesor, sólo será necesario que el profesor propuesto firme como director de tesis.
- Deberá acompañarse solicitud de evaluación de méritos para la tutorización o dirección de tesis, según el modelo disponible en <http://www.uma.es/doctorado/cms/menu/impresos-y-formularios/>, en los siguientes casos, siempre que no haya sido autorizado por la Comisión de Posgrado de la UMA para dirigir tesis con anterioridad:
  - 1) Cuando el tutor o director propuesto no esté en posesión de un sexenio y no haya dirigido alguna tesis con anterioridad
  - 2) Cuando el director de tesis propuesto esté en posesión de sexenio pero pertenezca a Universidad distinta de la UMA.
  - 3) Cuando el director de tesis propuesto alegue la dirección previa de tesis doctorales que hayan sido dirigidas en Universidad distinta de la UMA.
- Deberá acompañarse justificación cuando se propongan tres directores de tesis.
- Este documento debe ser impreso a dos caras de tal forma que sea una sola hoja con los criterios de evaluación al dorso.
- Una vez firmado por doctorando, tutor y directores, el Coordinador del programa de doctorado lo firmará y remitirá al Servicio de Doctorado de la UMA.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN ANUAL

Desde el curso 2023-2024, los estudiante matriculados por primera vez, tienen que disponer en DAD de un plan de investigación y un plan de formación, que será tenido en cuenta durante la evaluación (Real Decreto 576/2023, de 4 de julio de 2023, por el que se modifica el Real Decreto 99/2011 sobre enseñanzas oficiales de doctorado)

### Plan de investigación

Proyecto de Investigación:

Grado de cumplimiento de los objetivos de la tesis propuestos para este año.

Informe del tutor/a, Informe del director/a (s).

Producción científica:

Publicaciones científicas (aceptadas, en revisión o preprints).

Capítulos de libro.

Contribuciones a congresos.

Patentes.

### Plan de formación

Estancias en otros centros superior a 4 semanas.

Visitas a otros centros igual o inferior a 4 semanas.

Asistencia a congresos nacionales e internaciones.

Cursos /Talleres de formación.

Asistencia a seminarios o conferencias.

Impartición de seminarios o conferencias.

Participación en actividades de divulgación.

Participación en docencia reglada.

### Complementos de formación (si procede)

Informe del grado de cumplimiento. (SÓLO A TENER EN CUENTA EN EL PRIMER AÑO)

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE ACTIVIDADES			
	PLAN DE INVESTIGACIÓN		PLAN DE FORMACIÓN
	Proyecto de Investigación	Producción científica	
1º AÑO	60%	10%	30%
2º AÑO	60%	10%	30%
3º AÑO	50%	20% (*)	30% (**)
4º AÑO Y SIGUIENTES	50%	30% (*)	20% (**)
(*) A partir del 3º año se tendrá en consideración las publicaciones acumuladas en años anteriores.			
(**) A partir del 3º año se tendrán en consideración las estancias y visitas acumuladas en años anteriores.			

APROBADOS EN SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y DE LA CALIDAD REUNIDA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2024.